

INFORMA

COMISIÓN PREPARATORIA DEL PLENO EL CONSEJO

Miércoles, 13 de septiembre de 2023

Este miércoles día 13, bajo la presidencia del General de División, Jefe del Gabinete Técnico, Santiago Martín, se ha celebrado la Comisión Preparatoria del Pleno del Consejo, cuya sesión ordinaria se celebrará el próximo 28 de septiembre.

Con motivo del análisis de las propuestas y sugerencias que han realizado compañeros de la Junta Directiva sobre la problemática de los empleos de Cabo, nuestro Vocal ha abordado los siguientes temas:

1/ En relación a los cometidos y misiones de los empleos de Cabo, que se recoge en el proyecto de OG de Puestos y Compañías, se ha expuesto que este proyecto normativo no cubre las expectativas de APC-GC pues los cometidos genéricos de los cabos que no ejercen mando son tan abstractos, ambiguos e indefinidos que las hacen etéreas, debiendo regular los cometidos y misiones de forma concreta y específica.

También se ha recordado que habrá, si se aprueba este proyecto normativo y se convierte en Orden General, 61 compañeros de empleo que verán reducido su CES y su productividad al cesar como comandantes de puesto auxiliares sin que ningún órgano de dirección, hasta el día de la fecha, haya hecho absolutamente nada. Y por ahí, APC-GC no va a pasar.

2/ En relación a la productividad de los empleos de mando que no ejercen jefaturas en las USECIC, se ha reclamado un reconocimiento económico para estos, pues no es aceptable que los empleos de mando perciban la misma productividad que los empleos que no lo son.

3/ En relación a la valoración de la antigüedad en la ficha de méritos, se ha reclamado que se deben de revisar las fichas de méritos para aumentar, en un justo equilibrio, el valor de la antigüedad frente a la "formación".

4/ En relación al "ceñidor de gala" se ha expresado que consideramos un error (y un desprecio) haber despojado a la Escala de Cabos y Guardias de un ceñidor para el uniforme de gala. No decimos del ceñidor de gala dorado, sino de un ceñidor (cual fuere el color y el material).

Esta desposesión no obedece a ninguna motivación objetiva sino a una parcial visión de la uniformología, y sobre todo, la relativa a la considerada "de gala". La uniformidad de gala exige una vistosidad para todos (y reiteramos, "para todos") y no solo para unas determinadas escalas. La vistosidad debe ser progresiva desde la Escala de Cabos y Guardias hasta la Escala de Oficiales; pero en este caso, la vistosidad la han comenzado por la Escala de Suboficiales. Un error (y un desprecio).

INFORMA

5/ En relación a que el sustituto se le nombren sólo servicios diurnos, se ha solicitado que en las sustituciones y sucesiones se ha expresado que la pronta, eficaz y rigurosa respuesta que debe dar el sustituto del jefe de la unidad ante el requerimiento para atender una incidencia se ve disminuida (cuando no, anulada) si durante el tiempo que debiera dedicarle a su merecido descanso (después de un servicio de nocturno) se produce el requerimiento. De ahí la previsión que en su día se hizo; y de ahí su necesaria modificación.

El representante del Mando de Operaciones ha manifestado que no existe ningún inconveniente en “hacer este ajuste”. Ahora veremos el cómo y el cuándo.

6/ En relación a que en la especialidad de Información, en el nivel C no hay diferenciación entre empleos de mando y los que no lo son, se ha expresado que debería existir en el Nivel C dos subgrupos Nivel C1 y Nivel C2 para englobar, en el primero de ellos, a los empleos de cabo; y, en el segundo, a los empleos de guardia civil.

7/ En relación a los incentivos al rendimiento para los empleos de mando especialistas que no ejerzan jefatura, se ha reclamado un reconocimiento económico para ellos pues no es de recibo que quien sustituye o sucede al titular un 40% de tiempo al año perciba la misma productividad que quien no tiene ninguna responsabilidad de mando.

8/ En relación al empleo de Cabo Mayor (y sobre todo en relación a sus destinos) se ha expresado la necesidad imperiosa de revisar este empleo pues, actualmente, el llegar al último empleo de la escala es más un castigo que un premio.

9/ En relación a las unidades funciones (en concreto, Equipos ROCA) se ha manifestado que consideramos que las unidades funcionales deben ser una excepción y deben tener un carácter coyuntural para dar solución a una problemática temporal. Cuando la creación de una unidad no tiene un carácter coyuntural para dar respuesta a una problemática concreta y enmarcada en un ámbito temporal, se tienen que crear unidades “reales” a las que se les aplique toda la normativa que le sea propia (destinos, vacaciones...). Lo que no sea esto, será un “parche” que normalmente tenderá a “vestir a un santo para desvestir a otro” por lo que se debe tener en cuenta la propuesta presentada por APC-GC y (más pronto que tarde) abordar la reestructuración de las unidades territoriales.

Tal vez todo lo expuesto (y nuestras largas intervenciones en este foro) no haya servido (a corto plazo) para conseguir las metas que desde nuestro nacimiento nos tenemos marcadas; pero seguiremos trabajando en todos los lugares que se nos permita intervenir para que (a medio plazo) avancemos y consigamos el total RECONOCIMIENTO PROFESIONAL Y ECONÓMICO que se merece estos empleos que tanta gloria dieron a nuestra Institución.

Si quieres más información adicional o plantear cualquier pregunta, puedes dirigirte a info@apcabos.es